ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

ACTA PARCIAL	**X**
ACTA FINAL	

En el Municipio de Pereira se reunieron CIELO TRINIDAD MEDINA OSPINA, en calidad de Supervisora y LIA JANET MANCO QUINTERO en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente Acta Parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno: 653 SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para la Atención Educativa de la Población con Discapacidad de los Establecimientos Educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda.
CONTRATISTA	Lía Janet Manco Quintero
NIT O CEDULA	33916841
REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
CEDULA	No Aplica
IMPUTACIONES	Rubro No. 1001-2.3.2.02.02.008-34 Disponibilidad No. 800 del 14/02/2024 Registro No. 1007 del 12/03/2024
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	12 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11 de noviembre de 2024
PRORROGA (S)	No Aplica
SUSPENSION (S)	No Aplica
REINICIACION (S)	No Aplica
FECHA DE TERMINACION	11 de noviembre de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.521.368.
VALOR ADICION (S)	No Aplica

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.521.368
ANTICIPO	No Aplica
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales vencidas a razón de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS $ 4.031.421.
FECHA DE ELABORACIÓN:	Abril 15 de 2024

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		32.521.368
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	0	
Valor presente acta	4.031.421	
Saldo del Contrato sin ejecutar	28.219.947	
SUMAS IGUALES	32.521.368	32.521.368

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 4.031.421

PERIODO DE PAGO (fechas): Desde: marzo 12 de 2024 - Hasta: abril 11 de 2024.

OBSERVACIONES: Se anexa tabla de informe con obligaciones y actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril de 2024:

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Organizar con las Instituciones Educativas asignadas, las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial, a desarrollar mensualmente en el municipio de Quinchía, mediante el cronograma de trabajo socializado y aprobado por la Rectoría (previa firma formato acuerdo de corresponsabilidad de voluntades entre Rector – Programa Discapacidad.)	Presentación ante los Directivos de las instituciones educativas asignadas: Técnico Agropecuario Naranjal y Santa Elena. El inicio de actividades contractuales, permitió, en términos generales: **IE ITAN** *Socializar alcances de la PAP. *Firmar acuerdo de corresponsabilidad. *Definir cronograma mes 1; especificando días de asistencia semanal. *Verificar Anexo 6A, corte 29 de febrero 2024. **IE Santa Elena** *Socializar alcances de la PAP. *Firmar acuerdo de corresponsabilidad. *Definir cronograma mes 1; especificando días de asistencia semanal. *Verificar Anexo 6A, corte 29 de febrero 2024.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas** N° 01(12/03), 02(13/03), 03(14/03), 04(15/03), 05(18/03), 06(19/03), 07(20/03), 08(21/03), 09(22/03), 10(01/04), 11(02/04), 12(03/04), 13(04/04), 14(05/04), 15(06/04), 16(08/04), 17(09/04). 18(10/04), 19(11/04). • **Listados de asistencia.** • **Registro Fotográfico.**	Entre las acciones relacionadas con éste deber, está la verificación y socialización del Anexo 6A, corte 29 de febrero. • **ITAN:** 37 EcD, 3 EcTEA y 2 EcTDAH. Total: 42. • **Santa Elena**: 34 EcD y 4 EcTEA. Total 38.

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

2. Realizar seguimiento y reportar las novedades de retiro o traslado de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias Educativas Completas. **Reportar en el SIMAT a los niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales para las pruebas a saber.**	Se realizó verificación del Anexo 6A con corte al 29 de febrero de 2024 y, entre las 2 IE asignadas, se halla un total de **80 Estudiantes reportados en el SIMAT.** **IE ITAN:** 37 EcD, 3 EcTEA y 2 EcTDAH. Total: 42. • Se elaboró y socializo con directivos y docentes, listado actualizado de reportados en el SIMAT. Corte 29 de febrero. • Se elaboró y entregó, al Rector, listado de estudiantes matriculados en los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11, con el fin de contribuir a la presentación equitativa de pruebas SABER. • Se solicitó reporte de (1) estudiante y cambio de categoría para (1) Estudiante, • Se estableció contacto con madres de EcD matriculados, pero sin asistencia efectiva, de con el fin de asegurar su situación actual y favorecer su escolarización. **IE Santa Elena**: 34 EcD y 4 EcTEA. Total 38. • Se elaboró y socializo con directivos y docentes, listado actualizado de reportados en el SIMAT. Corte 29 de febrero. • Se elaboró y entregó, al Rector, listado de estudiantes matriculados en los grados 3°, 5° 7°, 9° y 11, con el fin de contribuir a la presentación equitativa de pruebas SABER. • Se solicitó reporte de (2) estudiantes.	**Deber contractual evidenciado a través de:** **Actas N°** 01(12/03), 02(13/03), 06(19/03), 07(20/03), 08(21/03), 13(04/04), 14(05/05), 16(08/04). • **Registro Fotográfico.** • **Listados Actualizados de Estudiantes reportados en el SIMAT.**	En el SIMAT de ambas instituciones educativas se reportaron novedades que, a través de listados actualizados de EcD, se socializaron con directivos y docentes. En total se hallan **80 Estudiantes,** discriminados así: • **ITAN: 37 EcD, 3 EcTEA y 2 EcTDAH. Total: 42.** • **Santa Elena: 34 EcD y 4 EcTEA. Total 38.**

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

3. Realizar asesoría y asistencia técnica pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas, orientando oportunamente a docentes, docente orientador, Directivos docentes de las IE o Centro Educativo del municipio asignado, en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento, para la elaboración, implementación y seguimiento del PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES "PIAR", y el PLAN INDIVIDUAL DE FORTALECIMIENTO "PIF", conforme al Art. 2.3.3.5.2.3.5 Decreto 1421 de 1017.	Después de realizar reunión de presentación con los directivos de ambas IE, se concertó: **IE ITAN**. *El Rector expresa que, pese a lo expuesto por la PAP frente a la elaboración, implementación y seguimiento a los PIAR, la IE continuará fortaleciendo la implementación del DUA. A cambio, solicita a la PAP continuar cuadro de caracterización con pautas por procesos cognitivos, en medio digital. **IE Santa Elena:** *Con los Directivos se acordó iniciar, por comisiones, AT a docentes para la elaboración de PIAR. El 02/04 se realizó AT con docentes de B. Primaria que tienen a su cargo estudiantes reportados en el SIMAT. El 15/04 se realizará AT con docentes de B. secundaria y media *El Rector y la Coordinadora, establecieron como fecha para primera entrega de PIAR, el 09 de mayo.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas N°.** 01(12/03), 02(13/03), 06(19/03), 07(20/03), 10(01/04). • **Registro Fotográfico.** • **Listados de Asistencia.**	A través de los encuentros con directivos docentes, se evidencia compromiso y apoyo con el desarrollo del programa, en beneficio de los Estudiantes con BAP, y sus familias. Sin embargo, es preciso aclarar que, en ninguna de las dos IE asignadas, se halló existencia de PIAR ya elaborados por docentes, para el primer periodo.

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

4. Fortalecer la conformación y dinamización de REDES DE APOYO (social, familiar y cultural) para realizar seguimiento, acompañamiento a la atención integral de los procesos de educación inclusiva con las familias y/o acudientes, de los Niños, Jóvenes y Adolescentes con y sin discapacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas asignadas del municipio.	En coordinación con la PAP asignada a las IE Nuestra Señora de los Dolores y Miracampos, se socializó inicio y alcances del programa, ante las siguientes entidades y funcionarios: Secretaría de Gobierno, Coordinación Local de Salud, Personería Municipal, Psicóloga y Trabajadora Social del hospital local. Hecho que, a su vez, reactiva la participación de las PAP en el Comité municipal de Discapacidad y Comité de Salud Mental. **IE ITAN**. *Se programó, para el 18/04, realizar el primer Comité Institucional de Convivencia, Diversidad e Inclusión. **IE Santa Elena:** *Se participó en reunión con instructores SENA encargados de la articulación/formación técnica a estudiantes de la media, con el fin de reiterar el deber y la importancia de promover procesos de equidad e inclusión desde su oferta. *El 03/04 se realizó el primer Comité Institucional de Diversidad e Inclusión.8 PARTICIPANTES	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas** N° 06(19/03), 07(20/03), 09(22/03), 12(03/04). • **Registro Fotográfico.** • **Listados de Asistencia.**	La articulación interinstitucional permite generar mayor impacto en la coordinación y ejecución de actividades en torno a la educación inclusiva y equitativa.
5. Verificar, revisar, ajustar y realizar seguimiento a las actualizaciones del capítulo de inclusión en el PEI; Sistema de Evaluación (SIE) y el Manual de Convivencia conforme al Decreto 1421 de 2017.	En reuniones de presentación, se socializó el alcance con los directivos docentes de las IE asignadas y se solicitaron los respectivos documentos. Se está a la espera de recibirlos para iniciar la debida verificación.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas** N° **Acta N°** 01(12/03), 02(13/03).	Actividad en desarrollo

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

6. Participar en la implementación, cualificación y formación de la herramienta del Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA – que permita que todos los niños, jóvenes y adolescentes con o sin discapacidad puedan acceder a una Educación inclusiva que permita las Trayectorias Educativas Completas –TEC- a partir de la Educación Inicial (Preescolar), básica primaria y media (circular 020 y 021 de 2022).	**IE ITAN.** ***En reunión de presentación con el Rector, este ratifico que la IE continuará fortaleciendo la implementación del DUA. Por ende, solicitó a la PAP continuar cuadro de caracterización con pautas por procesos cognitivos, con el fin de dar respuesta pedagógica a la diversidad estudiantil. ***Autorización para coordinar con la Tutora del PTA, la selección de actividades dirigidas a EcD que, por su condición actual no pueden asistir al aula de clase. **IE Santa Elena:** *Con los Directivos se programó AT a docentes, sobre DUA, a realizar el próximo 26 de abril, en consejo académico. El 02/04 se realizó AT con docentes de B. Primaria que tienen a su cargo estudiantes reportados en el SIMAT, en la cual se abordó: Ley 2216 de 2022 y DUA.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas N°** 01(12/03), 02(13/03), 07(20/03), 08(21/04), 11(02/04). 13(04/04), 19(11/04). • **Listados de Asistencia**. • **Registro Fotográfico.**	La apertura de espacios de formación con docentes, promueve la aplicación de políticas, la cualificación de prácticas pedagógicas y la creación de culturas institucionales inclusivas. Por ello, las asistencias técnicas programadas y realizadas, a la fecha, enfatizan el objetivo de implementar estrategias activas y flexibles que, en articulación con los principios del DUA, respondan a la diversidad estudiantil, favorezcan los aprendizajes diversos y promuevan la educación personalizada
7. Desarrollar estrategias pedagógicas en el marco de las Comisiones de Evaluación y Promoción, cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; así mismo, apoyar al Directivo en los Comités de Discapacidad.	**IE ITAN**. *Se programó, para el 18/04, realizar el primer Comité Institucional de Convivencia, Diversidad e Inclusión. **IE Santa Elena:** *El 03/04 se realizó el primer Comité Institucional de Diversidad e Inclusión. *Participación de la PAP en Comisiones de Seguimiento y Evaluación de las sedes educativas: San José, Primavera, El Retiro, Opiramá y Cañaveral.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • Actas N° 10(01/04), 12(03/04), 16(09/04), 18(10/04)	La Participación de la PAP en las Comisiones de Seguimiento y Evaluación, permite verificar la implementación de la ley existente en torno a la inclusión escolar y promover la equidad en la educación. Sin embargo, es preciso que desde la Coordinación del Programa se exija a los Directivos de las IE, dar participación a las PAP en dichos espacios.

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

8. Aplicar la estrategia Formador de Formadores a través de los nodos (por área profesional, por estudios de caso, de acuerdo a las necesidades que se presenten en las IE) procesos de actualización pedagógica relacionada con educación inclusiva.	Durante el periodo se asistió a: 18/03. Asistencia Técnica Coordinación del Programa DTyCE. (Legislación, alcances, presentación de informes). SER, Pereira. 22/03. Con la PAP Carmenza Quintero, se retroalimentaron criterios del PIAR.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas** N° 05(18/03), 09(22/03). • **Listados de Asistencia.** • **Registro Fotográfico.**	La cualificación de las PAP asegura la promoción continua de los derechos de la población estudiantil con BAP y sus familias; pues se promueve la aplicación de políticas, el mejoramiento de las prácticas educativas y la creación gradual de culturas inclusivas, dentro y fuera de las instituciones educativas.
9. **Socializar y realizar actividades de sensibilización a docentes, directivos docentes y familias a través de talleres o charlas respecto a la No discriminación a estudiantes con discapacidad, donde se aclara que ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran**	**IE ITAN.** *Se programó, para el 18/04, realizar el primer Comité Institucional de Convivencia, Diversidad e Inclusión. *Se programó participación de la PAP en reunión de Padres de Familia, a realizar el 25/04. **IE Santa Elena:** *El 03/04 se realizó el primer Comité Institucional de Diversidad e Inclusión, en el cual la PAP evidenció legislación, existente, alcances e importancia y sentido de la educación inclusiva.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas N°** 01(12/03), 02(13/03), 10(01/04), 12(03/04), 14(05/04). • **Listados de Asistencia.** • **Registro Fotográfico.**	En ambas IE se autorizó la coordinación de actividades, entre la PAP y la Docente Orientadora, con el fin de lograr mayor impacto con docentes y familias, en el marco de los alcances establecidos por el Programa DTyCE.

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

10. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.	A partir del 12 de marzo del presente año, se inició la ejecución de actividades que impactan los diversos actores de las comunidades educativas de las IE asignadas. Por ello, el 12 de abril se hace entrega del ***informe mensual N° 01***, en el cual se evidencian las actividades ejecutadas entre el 12 de marzo y el 11 de abril, dando respuesta a cada uno de los alcances definidos en el contrato, que, además, es entregado a los respectivos directivos docentes y a la dirección de cobertura educativa.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas N°** 01(12/03), 02(13/03), 03(14/03), 04(15/03), 05(18/03), 06(19/03), 07(20/03), 08(21/03), 09(22/03), 10(01/04), 11(02/04), 12(03/04), 13(04/04), 14(05/04), 15(06/04), 16(08/04), 17(09/04). 18(10/04), 19(11/04). • Listados de asistencia. • Registro Fotográfico. • Cuadro poblacional. • Cronograma • **Informe Mensual N° 01.**	Las actividades realizadas, día a día, con los integrantes de las comunidades educativas de las IE asignadas, estructuran el informe mensual N° 01, soportado con cronograma, actas diarias, registro fotográfico, consolidado poblacional y asistencias. En total se beneficiaron **222 integrantes de las IE asignadas, 81H y 141 M**. **ITAN:** 44H y 81M. **IE Santa Elena:** 37H y 60M.

ACTA No. 01 Contrato No Interno No. 653. SECOP II CO1.PCCNTR. 6013315 de fecha 05 de marzo de 2024.

Nota: Para la ejecución de las actividades la población beneficiada del Municipio de Quinchía, 12 de marzo al 11 de abril de 2024. fue la siguiente:

ESTUDIANTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	0	48	34

DOCENTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	0	29	44

PADRES DE FAMILIA			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	0	4	63

NOTA:

1. El suscrito interventor hace constar que la contratista LIA JANET MANCO QUINTERO, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual comprendido desde del 12 de marzo al 11 de abril de 2024.

2. La contratista LÍA JANET MANCO QUINTERO, declara igualmente bajo la gravedad de juramento que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de pago No. 7922009575 del mes de marzo de 2024 del contratista.

Firma:

LIA JANET MANCO QUINTERO
Contratista

Firma:

CIELO TRINIDAD MEDINA OSPINA
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

Nombre de quien elaboró: CTMO